



[Handwritten signature]

LA PLATA, 30 DIC 2024

VISTO, el expediente N° 4061-2052326/2024, por el cual se solicita la Inscripción en el Registro de Entidades de Bien Público a BMX RACE LA PLATA ASOCIACIÓN CIVIL, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Entidades promueve las actuaciones solicitando la inscripción en el registro de Entidades de Bien Público a BMX RACE LA PLATA ASOCIACIÓN CIVIL, con número de Legajo N° 1612;

Que el Decreto- Ley N° 9388/79, "Ley Orgánica de Entidades de Bien Público", reconoce como entidades de bien público, a las asociaciones, sociedades, fundaciones y toda otra entidad cualquiera sea su naturaleza, que desarrollen actividades de interés social, cultural, benéfico y en general de cooperación para el logro del bienestar de la comunidad;

Que la Ordenanza 4715/80 crea el Registro de Entidades de Bien Público, estableciendo los requisitos necesarios para su inscripción;

Que la Dirección General de Entidades, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, informa que BMX RACE LA PLATA ASOCIACIÓN CIVIL ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 4715/80;

Que la Subsecretaría Legal no formula observaciones a la presente iniciativa;

Que el presente Decreto se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto-Ley N°6769/1958)

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Inscribábase en el Registro de Entidades de Bien Público, creado por Ordenanza N° 4715/80, a "BMX RACE LA PLATA ASOCIACIÓN CIVIL", bajo el número de Legajo N° 1612.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Justicia.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal, publíquese. Cumplido archívese.-

[Handwritten signature of Marina Mongiardino]

MARINA MONGIARDINO
Secretaria de Justicia
Municipalidad de La Plata



[Handwritten signature of Dr. Julio Alak]

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata